

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

29347 *Anuncio de la resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la necesidad de la ocupación de fincas afectadas por la expropiación forzosa por el Proyecto del Embalse de San Salvador y Adenda nº 1, expediente 1, término municipal de Binaced (Huesca), Beneficiario Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.*

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, diversos propietarios presentaron alegaciones que han sido resueltas en la forma que se indica en las notificaciones individuales.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Beneficiaria en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 10 de julio de 2009 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 22 de julio de 2009, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Binaced (Huesca).

Así mismo deberán excluirse del expediente las fincas que se indican a continuación:

Finca 1, datos catastrales 5/9003, titular Confederación Hidrográfica del Ebro, Finca 18, datos catastrales 18/29, titular D. Ramón María Nogue y D.^a Carolina Infante Serrat, Finca 19, datos catastrales 18/33, titular D.^a M.^a Carmen Rodellar Eras, Finca 20, datos catastrales 18/38, titular D.^a Clementina Durán Castel, Finca 21, datos catastrales 18/37, titular D. Jesús Sanz Serat, Finca 22, datos catastrales 18/38, titular D.^a Joaquina Alaman Rodellar, Finca 24, datos catastrales 18/9006, titular Ayuntamiento de Binaced, Finca 25, datos catastrales 18/9013, titular Ayuntamiento de Binaced, Finca 39, datos catastrales 20/9004, titular Ayuntamiento de Binaced.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de

13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 29 de julio de 2009.- La Secretaria General, M.^a Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

ID: A090059988-1